

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD-

PLAN DE TRANSICIÓN 2025

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA -PTEP- 2026-2027

Bogotá, D.C. Enero, 2025

Presentación

Atendiendo al Decreto Nacional 1122 de agosto del 2024, “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública y particularmente el parágrafo 5 del artículo 2, el cual establece: *“Las modificaciones hechas al Anexo Técnico aplicarán en los plazos señalados en el parágrafo 2 del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011. Esto es, las entidades del orden nacional tendrán hasta un (1) año para incorporar cualquier modificación y las entidades del orden territorial hasta (2) años”*, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-, ha decidido elaborar un **Plan de Transición del Programa de Transparencia y Ética Pública**, con la finalidad de incorporar al mismo todos los cambios presentados en la primera versión del Anexo Técnico el Programa de Transparencia y Ética Pública.

Por lo precedente, se ha desarrollado plan de trabajo con sus respectivos responsables y productos a obtener, durante la presente vigencia, cuyo producto final será el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Unidad para periodo 2026-2027, estructurado acorde con los nuevos requisitos de Ley, el cual entrará a regir a partir de la vigencia 2026.

PLAN DE TRABAJO

PLAN DE TRANSICION PTEP 2025

De acuerdo con el Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública (Secretaría de Transparencia - Presidencia de la República) del Decreto 1122 de 2024, el PTEP está conformado por 2 componentes:

1. Transversal y
2. Programático

Los componentes se desarrollan a través de acciones, las cuales tienen asociado un conjunto de herramientas o instrumentos que permiten ejecutarla.

1. Componente Transversal

Recopila las acciones que garantizan la incorporación del PTEP en las dinámicas institucionales y en la cultura organizacional. Se desarrolla a través de 9 acciones:

- Declaración
- Objetivo
- Alcance
- Planeación
- Supervisión, monitoreo y administración
- Reportes
- Formación
- Comunicación
- Auditoría y mejora

2. Componente Programático

Se denominará Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción y se desarrolla a través de las siguientes acciones:

- Administración de riesgos
- Redes y articulación
- Modelo de Estado Abierto

Nota: Iniciativas adicionales

Según el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en los Programas de Transparencia y Ética Pública, las entidades podrán incluir cualquier iniciativa adicional que, considerando sus particularidades, contribuya a los objetivos y propósito del Programa, esto es, a promover la transparencia y a alcanzar una

gestión ética de los asuntos públicos. En esa medida, cualquier buena práctica o iniciativa que se identifique y que no se adecue a ninguna de las otras tres temáticas o nueve acciones estratégicas descritas anteriormente, se incorporara dentro de la sección de Iniciativas adicionales y se describirán los instrumentos que desarrollan esa acción.

Considerando que el PTEP es un programa de cumplimiento, se pueden contemplar acciones relacionadas con otros componentes del MIPG que no se hayan relacionado hasta ahora o con políticas de los sistemas de calidad que se quieran incorporar a esta metodología.

(ver anexo 1)